



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DESISTIMIENTO ART 316 No 4 CGP

PROCESO N.º. 2020-00054-00

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés(2023).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibídem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA- SAMAI-, así como en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la parte demandada del escrito presentado por la parte actora presenta desistimiento de las pretensiones de la demanda, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Vence el día nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION
PROCESO: 2020-00054**

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibidem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI-, así como en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la contraparte de la sustentación del recurso de reposición en subsidio apelación, propuesto por el apoderado de la parte demandada MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL en contra del auto del 8 de agosto de 2023 que refiere sobre la medida cautelar, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Vence el día nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm.



DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Dirección: Cr. 29 # 33B - 79, Torre B Of. 404 Ed. Palacio de
Justicia, Teléfono fijo: (8) 672 50 46 Teléfono móvil: 304 551
2627 Correo electrónico j04admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio - Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 443 del
CGP**

PROCESO EJECUTIVO N.º.2020-00054

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -PARISS- LIQUIDADO y NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en escritos de contestación de la demanda, por el termino de diez (10) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DESISTIMIENTO ART 316 No 4 CGP

PROCESO N.º. 2022-00010-00

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés(2023).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibídem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA- SAMAI-, así como en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la parte demandada del escrito presentado por la parte actora presenta desistimiento de las pretensiones de la demanda, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Vence el día nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DESISTIMIENTO ART 316 No 4 CGP

PROCESO N.º. 2023-00063-00

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés(2023).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibídem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA- SAMAI-, así como en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la parte demandada del escrito presentado por la parte actora presenta desistimiento de las pretensiones de la demanda, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

Vence el día nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES

Secretario